



MIGUEL VERNAZA
 Notario Décimo Quinto
 GUAYAQUIL

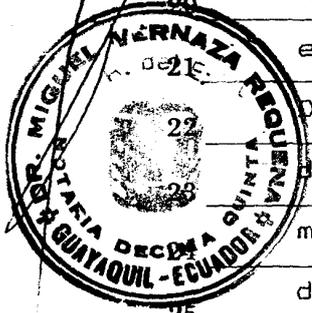
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA.

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA INVERNAG, INVERSIONES Y NEGOCIOS C. LTDA QUE OTORGAN LOS SEÑORES JUSTO ENRIQUE GONZALEZ ALMEIDA Y VICENTE MANUEL SALGADO CASTILLO A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO ARTURO DOMENECH GOMEZ.-----
 CUANTIA: INDETERMINADA.--



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy doce de febrero de mil novecientos ochenta y siete ante mí, Doctor Miguel Vernaza Requena, Abogado, Notario Titular Décimo Quinto del cantón Guayaquil, comparecen: El señor JUSTO ENRIQUE GONZALEZ ALMEIDA, quien declara ser de estado civil casado, de profesión ejecutivo de empresas, el señor VICENTE MANUEL SALGADO CASTILLO, quien declara ser de esta civil casado, de profesión empleado; y, por otra parte el señor Ingeniero ARTURO DOMENECH GOMEZ, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Ingeniero Agrónomo.- Los intervinientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad de Guayaquil, hábiles y capaces para contratar, a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos que fueron en el objeto y resultados de esta escritura de Cesión de Participaciones, a la que



1 proceden con amplia y entera libertad, para su otorga-
2 miento me presentan la minuta que dice así: SENOR
3 NOTARIO: En el Libro de Escrituras Públicas a su cargo,
4 sírvase incorporar una en la que conste la Cesión
5 de Participaciones Sociales que van a realizar dos de los
6 socios de la Compañía INVERNEG, INVERSIONES Y NEGOCIOS C.
7 LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
8 COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la
9 presente escritura pública por una parte los señores
10 Justo Enrique González Almeida y Vicente Manuel Salgado
11 Castillo a quienes en adelante se los podrá denominar
12 "LOS CEDENTES"; y, por otra parte el señor Ingeniero
13 Arturo Domenech Gómez, a quien en adelante se lo podrá
14 denominar como "EL CESIONARIO". SEGUNDA ANTECEDENTES.-
15 A) El señor Justo Enrique González Almeida es en la
16 actualidad propietario de dos mil trescientas noventa y
17 nueve participaciones sociales de un valor nominal de un
18 mil sucres cada una en el capital social de la Compañía
19 INVERNEG, Inversiones y Negocios C. Ltda., las mismas que
20 adquirió de la siguiente forma: ochocientas noventa y
21 nueve participaciones, en el momento de la celebración de
22 la escritura pública de constitución de la Compañía que
23 se otorgara el día diez y nueve de septiembre de mil
24 novecientos ochenta y tres ante el Notario Décimo Octavo
25 del cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez y
26 que se inscribiera en el Registro Mercantil del cantón
27 Guayaquil el once de Octubre del mismo año; y, las un mil
28 quinientas participaciones sociales restantes, por la

2392



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

1 suscripción que hiciera en el aumento de capital de la
2 compañía que consta en la escritura pública otorgada el
3 nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis
4 ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil Doctor
5 Miguel Vernaza Requena, inscrita en el Registro Mercantil
6 del cantón Guayaquil el seis de Octubre del mismo año; y,
7 el señor Vicente Manuel Salgado Castillo, es en la
8 actualidad propietario de una participación de un valor
9 nominal de un mil sucres en el capital social de la
10 compañía INVERNEG, Inversiones y Negocios C. Ltda., la
11 misma que adquirió en el momento de la celebración de la
12 escritura pública de constitución de la compañía que se
13 otorgara el día diez y nueve de septiembre de mil
14 novecientos ochenta y tres, inscrita en el Registro
15 Mercantil del cantón Guayaquil el once de octubre del
16 mismo año; B) La Junta General Extraordinaria de Socios
17 de la compañía INVERNEG, INVERSIONES Y NEGOCIOS C. LTDA.,
18 celebrada el día nueve de febrero de mil novecientos
19 ochenta y siete, resolvió con el acuerdo unánime de los
20 socios que representaban la totalidad del capital social
21 de la compañía autorizar a los señores Justo Enrique
22 González Almeida y Vicente Manuel Salgado Castillo para
23 que cedan en su orden un mil ciento noventa y nueve
24 participaciones sociales; y, una participación social
25 respectivamente, que mantienen en propiedad en el capital
26 social de la compañía INVERNEG, INVERSIONES Y NEGOCIOS C.
27 LTDA., a favor del señor Ingeniero Arturo Domenech Gómez.
28 TERCERA; CESION DE PARTICIPACIONES. Con los antecedentes



1 expuestos en la cláusula anterior, los señores Justo
2 Enrique González Almeida y Vicente Manuel Salgado
3 Castillo declaran en el presente acto que tienen a bien
4 ceder en su orden un mil ciento noventa y nueve partici-
5 paciones sociales; y, una participación social que
6 mantiene en propiedad en el capital social de la compañía
7 INVERNEG, INVERSIONES Y NEGOCIOS C. LTDA. a favor del
8 señor Ingeniero Arturo Domenech Gómez, las mismas que les
9 han sido cubiertas en todo su valor por el cesionario. A
10 su vez el señor Ingeniero Arturo Domenech Gómez declara
11 que acepta la cesión de las un mil ciento noventa y nueve
12 participaciones sociales; y, una participación social que
13 a su favor están realizando los señores Justo Enrique
14 González Almeida y Vicente Manuel Salgado Castillo
15 respectivamente. CUARTA: DECLARACIONES.- Tanto los
16 cedentes como el cesionario tienen a bien hacer las
17 siguientes declaraciones: A) Que el valor que han
18 convenido por la cesión indicada es el que corresponde al
19 valor nominal de las participaciones sociales, cantidad
20 que los cedentes declaran recibir en el presente acto de
21 manos del cesionario, en moneda de curso legal y sin
22 lugar a reclamo posterior; B) El cesionario declara
23 además que se ha impuesto del contenido del contrato
24 social y de los Estatutos Sociales de la compañía
25 INVERNEG, INVERSIONES Y NEGOCIOS C. LTDA., y que se
26 obliga a través de este acto a sujetarse a los mismos.
27 QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Sirvase agregar como
28 tales el certificado otorgado por el Administrador de la



INVERNEG

INVERSIONES Y
NEGOCIOS C. LTDA.

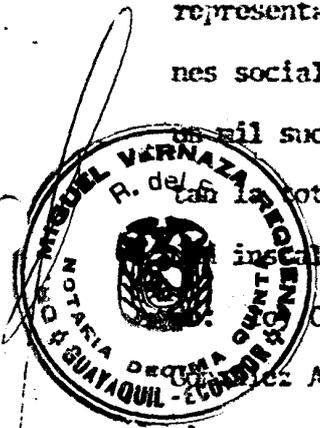
multirepuestos

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INVERNEG, INVERSIONES Y NEGOCIOS C. LTDA., CELEBRADA EL DIA NUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y siete, siendo las quince horas, en el local social de la Compañía ubicado en la Avenida de Las Américas sin número frente al Colegio Simón Bolívar en el Centro Comercial Las Américas local No. 2, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Inverneg, Inversiones y Negocios C. Ltda. los señores: Justo Enrique González Almeida, representando dos mil trescientas noventa y nueve participaciones de su propiedad; Jacinto Esteban Medina Fuentes, representando seiscientas participaciones de su propiedad; y, Vicente Manuel Salgado Castillo, representando una participación de su propiedad. Todas las participaciones sociales representadas son iguales, acumulativas e indivisibles de -

Por encontrarse presente los socios que representan el cien por ciento de la totalidad del capital pagado de la Compañía resuelven por unanimidad instalar en Junta General Extraordinaria de Socios con el objeto -

Conocer sobre la solicitud que hacen los señores Justo Enrique González Almeida y Vicente Manuel Salgado Castillo para que se les autorice por parte de la Junta General de Socios la cesión de una parte de - sus participaciones sociales que desean realizar en favor del señor Ing. Arturo Domanech Gómez; y, 2o) Resolver sobre la admisión del nuevo socio en caso de autorizarse la cesión de participaciones. Preside la sesión el señor Justo González Almeida en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Jacinto Esteban Medina Fuentes en su ca-



lidad de Gerente de la Compañía. El señor Presidente declara legalmente instalada la sesión, luego de haber comprobado por Secretaría que los socios presentes representan la totalidad del capital pagado de la Compañía y pone a consideración de la Junta los puntos del orden del día aprobados. Luego de algunas deliberaciones, la Junta General con el voto unánime de los socios presentes, los mismos que representan la totalidad del capital pagado concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones: RESOLUCION UNO: Autorizar al señor Justo Enrique González Almeida para que ceda a favor del Ing. Arturo Domenech Gómez un mil ciento noventa y nueve participaciones sociales de un mil sucres cada una, que posee en propiedad en la Compañía Inverneg. Inversiones y Negocios C. Ltda.; y, autorizar al señor Vicente Manuel Salgado Castillo para que ceda una participación social de un mil sucres a favor del señor Ing. Arturo Domenech Gómez; y, RESOLUCION DOS: Admitir como nuevo socio de la Compañía al señor Ing. Arturo Domenech Gómez. No habiendo otro asunto que tratar el señor Presidente declara concluida la sesión, no sin antes conceder un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de todos los socios mencionados al inicio se da lectura a la presente acta, la misma que una vez leída es aprobada y sin modificaciones, para constancia de lo cual la suscriben todos los asistentes.- ff) Justo E. González Almeida. Presidente.- Vicente Manuel Salgado Castillo. Jacinto Esteban Medina Fuentes. Gerente-Secretario.

CERTIFICO: Que la copia del Acta que antecede es igual a su original que consta en el Libro de Actas de Juntas Generales de Socios de la Compañía Inverneg, Inversiones y Negocios C. Ltda., al que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, a 9 de Febrero de 1.987

Jacinto Esteban Medina Fuentes
JACINTO ESTEBAN MEDINA FUENTES
GERENTE-SECRETARIO



INVERNEG

INVERSIONES Y
NEGOCIOS C. LTDA.

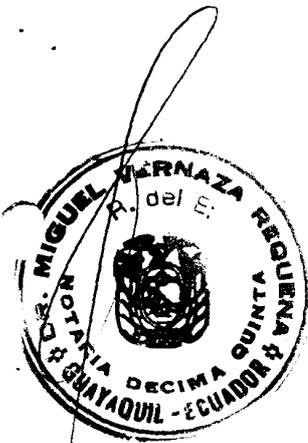
multirepuestos

CERTIFICADO

CERTIFICO: Que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía INVERNEG, INVERSIONES Y NEGOCIOS C. LTDA., celebrada el día nueve de Febrero de mil novecientos ochenta y siete, dió su consentimiento unánime para que los señores Justo Enrique González Almeida y Vicente Manuel Salgado Castillo cedan en su orden un mil ciento noventa y nueve participaciones sociales; y, una participación social a favor del señor Ing. Arturo Domenech Gómez, a quien se lo admitió además como nuevo socio de la Compañía. -----

1199
1

Guayaquil, a 9 de Febrero de 1.987



Jacinto Esteban Medina Fuentes
JACINTO ESTEBAN MEDINA FUENTES

GERENTE



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

1 compañía que acredita que la resolución aprobando la
2 cesión de participaciones fué aprobada por unanimidad,
3 así como la copia certificada del Acta de Junta General
4 Extraordinaria de Socios de nueve de febrero de mil
5 novecientos ochenta y siete. Agregue usted señor Notario
6 las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez
7 de la presente escritura pública.- (firma ilegible)
8 Abogada Nieves A. Sotomayor S. Registro número mil
9 trescientos cincuenta y seis.- Quedan agregados al
10 protocolo el Certificado otorgado por el señor Adminis-
11 trador y el Acta de Junta General Extraordinaria de
12 Socios de la Compañía INVERNÉ, INVERSIONES Y NEGOCIOS C.
13 LTDA.- Leída que fué, íntegramente en alta voz, a los
14 comparecientes, éstos la ratifican, afirman y firman
15 conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual DOY
16 FE.-

17 *[Firma]*
18 JUSTO ENRIQUE GONZALEZ ALMEIDA.

19 B.C. 0905331179 C.T. 96453

20 C.VOTACION *[Firma]* Exoneración nº 156.

21 VICENTE MANUEL SALGADO CASTILLO.

22 C.C. 0900037516 C.T. 151874

23 C.VOTACION *[Firma]*

24 INGENIERO ARTURO DOMENECH GOMEZ.

25 C.C. 0903244254 C.T. 02208

26 C.VOTACION *[Firma]*

27 *[Firma]*

28 **DR. MIGUEL VERNAZA REQUEÑA**
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

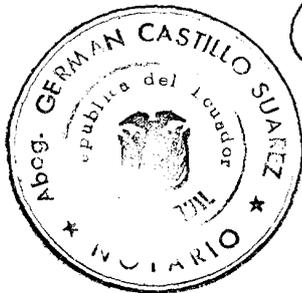


SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO A LOS DIEZ Y SIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL,

DOY FE: que al margen de la matriz de la escritura pública del diecinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, he tomado Nota de la Cesión de Participaciones que contiene la presente copia.- Guayaquil, dieciocho de Febrero de mil novecientos ochenta y siete.-



ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ
Notario Octavo Octavo
Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de las cesiones de participaciones que contiene esta escritura a fojas 30.917 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i tres; i, 35.008 del mismo Registro de mil novecientos ochenta i seis, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintitres de Febrero de mil novecientos ochenta i siete.-

El Registrador Mercantil.-



AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil